

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"La Educación es Tarea de Todos"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 004277

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 19 JUL. 2023

Visto, en el Expediente N° 002833434, Documento N° 004587592, el Oficio N° 106-2019-GRL/OCI, Oficio N° 3726/GRL-DRELP-D/2019, Memorando N° 485-2019-DPSIII-UGEL 09-HUAURA, Decreto Supremo N° 003-2022-EF, Informe N° 1060-2023-HUAURA/ODD-AGA-PER, Oficio N° 0239-2023-D.S.A.III-AGA-UGEL.09-HUAURA, Oficio N° 250-2023-SUB CAFAE-UGEL-09 HUAURA, Memorando N° 01882-2023-D.S.A.III.AGA.-UGEL.N° 09-HUAURA, Certificación Presupuestal N° 000198-2023-EF, Memorando N° 0584-2023-DSIII/AGI-UGEL.N°09-HUAURA, Memorando N° 01930-2023-D.S.A.III-AGA.-UGEL.N° 09-HUAURA y demás documentos que se acompañan en un total de (017) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, con Oficio N° 106-2019-GRL/OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional, hace mención de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, a través de la cual la Contraloría General de la República, regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción, así como la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional.

Que, la Contraloría General de la República, recomienda al Gerente Regional de Desarrollo Social, disponga a los Directores de Programas Sectoriales III de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, para que se regule mediante Resolución Directoral la aprobación de las Transferencias a la cuenta corriente del SUBCAFAE de los Fondos Públicos destinados al pago del Incentivo Único, cada vez que se efectúe dicha operación financiera.

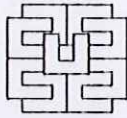
Que, con Oficio N° 3726/GRL-DRELP-D/2019, el Director del Programa Sectorial IV – Director Regional de Educación de Lima Provincias, remite documento emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, para la implementación de la recomendación derivada del Informe de Control N° 003-2009-2-5344 "Administración de los Fondos Públicos Transferidos por el Pliego de los Sub CAFAES para el Pago del Incentivo Único.

Que, con Memorando N° 485-2019-DPSIII-UGEL09-HUAURA, la Directora del Programa Sectorial III – UGEL N° 09 – Huaura, solicita se implemente la Resolución que apruebe la Transferencia Mensual al SUB – CAFAE del Incentivo Único, de la Sede y de las Instituciones Educativas comprendidas en el Decreto Legislativo 276.

www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

Que, con Decreto Supremo N° 003-2022-EF, en su Artículo 1, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, y en el Artículo 2, señala que se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el Incentivo Único, conforme a las disposiciones sobre la materia.

Que, con Resolución Directoral UGEL 09 N° 00239-2022, se resuelve, en su Artículo 1° Aprobar la Directiva N° 006-2022/DPSIII-UGEL 09-H/AGI-AGA. "Normas para el Otorgamiento de Incentivos Laborales de los Trabajadores Administrativos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura", correspondiente al periodo 2022 en cumplimiento al DS-003-2022-EF. Y modificada por la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001166.

Que, con Informe N° 1060-2023-HUAURA/ODD-AGA-PER, la Especialista Administrativa de Personal, remite la relación del personal administrativo del D.L. N° 276, de la Sede Institucional de la UGEL N° 09-Huaura, correspondiente al mes de julio de 2023, documento que se envía al Presidente del Comité del Sub Cafae, mediante Oficio N° 0239-2023-D.S.A.III-AGA-UGEL.09-HUAURA.

Que, con Oficio N° 250-2023-SUB CAFAE - UGEL-09 HUAURA, el Presidente del Comité Sub Cafae – UGEL N° 09 – Huaura, remite la planilla para el pago del incentivo único al Personal Administrativo del CAP de la Sede de la UGEL N° 09 de Huaura, por el monto de S/58,995.70, correspondiente al mes de julio de 2023.

Que, con Memorando N° 01882-2023-D.S.A.III.AGA.-UGEL.N° 09-HUAURA, se solicita la Certificación Presupuestal, por el monto de S/ 58,995.70, para el pago del Incentivo Único Laboral, a los trabajadores administrativos de la Sede Institucional de la UGEL N° 09-Huaura, correspondiente al mes de julio de 2023.

Que, con Memorando N° 0584-2023-DSAI/AGI-UGEL.N°09-HUAURA, el Director del Sistema Administrativo III - Área de Gestión Institucional, remite la Certificación Presupuestal N° 000198-2023-UGEL N°09/AGI/EF, en la que la especialista en Finanzas, de conformidad con el Artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestal y demás disposiciones legales a la gestión presupuestaria, la Oficina de Presupuesto otorga Certificación Presupuestal; por la suma de S/ 58,995.70, en el clasificador de gastos 2.1.1.1.2.1, Asignaciones a Fondo de Personal (Transferencias al Sub CAFAE), en la Meta: 0039.

Que, con Memorando N° 01930-2023-D.S.A.III-AGA.-UGEL.N° 09-HUAURA, el Director del Sistema Administrativo III - Área de Gestión Administrativa, autoriza la implementación del Proyecto de Resolución Directoral para la aprobación de las Transferencias a la cuenta corriente del Sub CAFAE de los fondos públicos destinados para pago del incentivo único al personal administrativo de la Sede de la UGEL N° 09-HUAURA, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de julio de 2023.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; e informado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – y Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1972-2023-EAP-JAGA-UGEL.09-H;

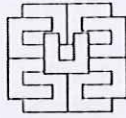
www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

Director Regional de Educación
A.G.A.
V° B°
DEFATURA

Dirección de Gestión Administrativa
A.G.I.
V° B°
DEFATURA
UGEL N° 09

Dirección Regional de Educación
EQUIPO PERSONAL
V° B°
UGEL N° 09



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27584 - Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo; Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; D.S N°007-2001-ED; D.S N°015-2002-ED - “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”, el Decreto Supremo N°051-91-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A SUB CAFAE, PARA EL PAGO DEL INCENTIVO ÚNICO**, de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Sede de la UGEL N° 09 - Huaura, correspondiente al mes de **JULIO** de 2023, por el monto de **S/ 58,995.70**.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese



Dra. ELEN SOLEMI VERGARA CAUSO
Directora (e) del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – HUAURA

